



*Escuela de Posgrado*

**B) 1) FUNDAMENTACIÓN DE LOS PROGRAMAS / SUBPROGRAMAS / PROYECTOS**

1 CODIFICACIÓN						
Nivel	Entidad	Tipo Presup.	Programa	Subprograma	Proyecto	Código SNIP
28 UNIVERSIDADES NACIONALES	2 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE	2 PROGRAMAS DE ACCIÓN	2 COMPETITIVIDAD E INNOVACIÓN	8 FORMACIÓN DE POSTGRADO	0	

NOMBRES		
Nombre del programa	Nombre del subprograma	Nombre del proyecto
2 COMPETITIVIDAD E INNOVACIÓN	8 FORMACIÓN DE POSTGRADO	0

**3 DIAGNOSTICO**

*Recursos financieros insuficientes para cubrir las necesidades que demandan la coordinación del programa y sub programas de la institución, para el desarrollo de las actividades académicas y administrativas de la Universidad Nacional del Este.  
Infraestructura edilicia, equipos, mobiliarios y servicios insuficientes para la ejecución de las actividades administrativas del Programa y el desarrollo de las carreras de grado y Posgrado, impartidos por los Sub Programas.*

**4 OBJETIVOS**

*Optimizar la utilización de los recursos financieros, humanos e infraestructura disponibles.  
Ampliar el Presupuesto Institucional para lograr una mayor calidad de los productos del Programa y de los Sub Programas (Rectorado, Facultades y Escuelas).  
Fortalecer los Sistemas de Control Interno de la Universidad.  
Aumentar la infraestructura edilicia, equipos, mobiliarios y servicios, a objeto de coordinar el cumplimiento de la misión y el logro de los objetivos Institucionales.*

**5 BASE LEGAL**

*La Universidad Nacional del Este, creada por Ley N° 250, de fecha 22 de octubre de 1993, modificada por la Ley 4880/13 de la UNE y en concordancia al Artículo 1° en virtud a lo establecido en el Estatuto de la Universidad Nacional del Este, se define que: la Universidad Nacional del Este, es una institución de derecho público, autónoma, con personería jurídica, que se regirá por la Ley N° 136/93 "DE UNIVERSIDADES" y sus modificatorias, la Ley N° 1264/98 "GENERAL DE EDUCACIÓN", por su estatuto y reglamentos, además se halla regida por la Ley 4995 de "EDUCACIÓN SUPERIOR".*

*El Estatuto de la Universidad Nacional del Este, aprobado en Asamblea Universitaria por Resolución N° 03/2008 de fecha 20/05/2008, dispone en su Art. 2° que la Universidad Nacional del Este está integrada por Facultades, Institutos, Escuelas, Centros y otras Unidades y servicios que pudieran ser creadas. En el capítulo II del GOBIERNO UNIVERSITARIO, en su Art. 5°, determina que el estamento universitario está compuesto por los docentes de todas las categorías, los graduados y los estudiantes de la misma Universidad, cuyos representantes legítimamente electos integrarán los órganos colegiados que gobiernan la Universidad Nacional del Este y sus distintas Unidades Académicas. y en su Art. 6° El gobierno de la Universidad Nacional del Este será ejercido por:*

*a) La Asamblea Universitaria;  
b) El Consejo Superior Universitario;  
c) El Rector;  
d) Los Consejos Directivos de Facultades;  
e) Los Decanos; y,  
f) El Vice-Rector.*

**6** VINCULACIÓN CON OBJETIVOS DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO (PND) PARAGUAY 2030 [2] [3]

*43 Contar con al menos 1 Universidad Paraguaya ubicada entre las primeras 400 a nivel mundial (en cualquiera de los 3 rankings más utilizados).*



7 RESULTADOS ESPERADOS a nivel del programa, subprograma o proyecto según corresponda [3]			
#	Resultado	#	Indicador
1	FORMACIÓN DE 600 PROFESIONALES EN LOS CURSOS DE POSGRADO EN AREAS MULTIDISCIPLINARIAS.	1	NUMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS
			600.00

8 FICHA DEL INDICADOR, POR CADA INDICADOR DE RESULTADO [3]					
Nombre	Metodología de cálculo	Unidad de medida	Fuente de información	Frecuencia de medición	Comentarios generales
Numero de alumnos matriculados en las distintas especializaciones, maestrías y doctorados.	(Total de alumnos matriculados en las distintas especializaciones) + maestrías y doctorados	Cantidad de Alumnos	Informe de Control y Evaluación Resumido (PRIEVA 12)	Anual	Informe Generado por el Sistema de Programación Presupuestaria (Módulo Plan Financiero)

**9 UNIDAD RESPONSABLE**  
1 - Rectorado UNE

**10 CLASIFICACION FUNCIONAL [4]**  
343 EDUCACION SUPERIOR Y UNIVERSITARIA

**11 DEPARTAMENTO [5]**  
10° DPTO. ALTO PARANA

[2] Ver Anexo 1. Objetivos estratégicos del PND Paraguay 2030.  
 [3] La vinculación con el PND, los resultados esperados, los indicadores, la unidad responsable y la clasificación funcional deben describirse según el nivel de apertura más desagregado (a nivel del programa, subprograma y síes TP3 a nivel de proyecto).  
 [4] Ver Anexo 2. Clasificador funcional.  
 [5] Ver Anexo 3. Clasificador departamental.





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE  
 Rectorado  
 Escuela de Posgrado  
 Teléfonos: 595 61 575478/80. Internos 149/173  
 Correo electrónico: [Informaciones@posgradosune.edu.py](mailto:Informaciones@posgradosune.edu.py)  
[www.posgradosune.edu.py](http://www.posgradosune.edu.py)



C) PROGRAMACIÓN DE PRODUCTOS

1 CODIFICACIÓN						
Nivel	Entidad	Tipo Presup.	Programa	Subprograma	Proyecto	Código SNIP
28	2	2	2	8	0	

2 PRODUCCIÓN INSTITUCIONAL (seleccionar el código del catálogo de productos)	
Código	Denominación del producto
61	FORMACION DE PROFESIONALES
	ALUMNOS

3 METAS DE PRODUCCIÓN 2017 (MENSUAL Y DEPARTAMENTAL). (ANUAL Y A NIVEL NACIONAL)

Producto Cód.:	61												
Denominación:	FORMACIÓN DE PROFESIONALES												
Unidad de medida:	ALUMNOS												
	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Anual
ASUNCIÓN													0
CONCEPCIÓN													0
SAN PEDRO													0
CORDILLERA													0
GUAIRÁ													0
CAAGUAZÚ													0
CAAZAPA													0
ITAPÚA													0
MISSIONES													0
PARAGUARI													0
ALTO PARANA			300,00										300,00
CENTRAL													0
NEEMBUCÚ													0
AMAMBAY													0
CANINDEYÚ													0
PDTE. HAYES													0
BOQUERÓN													0
ALTO PARAGUAY													0
ALCANCE NAC.													0
TOTAL 2017	0	0	300,00	0,00	0,00	300,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	600,00
RECURSOS	355.176.000	397.521.965	417.527.930	453.234.715	451.248.718	469.253.279	409.192.948	386.058.465	353.901.965	353.401.965	353.301.965	707.150.700	5.116.970.615
FINANCIEROS [8]													

[6] Ver Anexo 4. Catálogo de productos.  
 [7] Valores mensuales de metas productivas deben corresponderse con aquellos del F-G02-2 del SIPP (MH).  
 [8] Los valores de asignación de recursos financieros se cargan en miles de guaraníes. Los mismos serán excluidos de la carga en el SPP.



**C) PROGRAMACIÓN DE PRODUCTOS**

<b>1 CODIFICACIÓN DEL PROGRAMA / SUBPROGRAMA / PROYECTO</b>					
Nivel	Entidad	Tipo Presup.	Programa	Subprograma	Proyecto
28	2	1	1	0	0

<b>2 PRODUCCIÓN INSTITUCIONAL</b>		
Código	Denominación del producto	Unidad de medida
61	FORMACION DE PROFESIONALES	ALUMNOS

<b>4 DESAGREGACIÓN DE PRODUCCIÓN INSTITUCIONAL POR TIPO Y GRUPOS DE DESTINATARIOS [9]</b>	
Producto Cód.:	1213
Denominación:	GESTIÓN ADMINISTRATIVA PARA GENERACION DE VALOR P
Unidad de medida:	PORCENTAJE
Departamento:	10° DPTO. ALTO PARANÁ
Destinatario tipo:	Actividad
Grupos	Cantidad
Mujeres/ Estudiantes/ Otro: Estudiantes	300
Varones/ Estudiantes/ Otro: Estudiantes	300
Total de alumnos (2017)	600

[9] Ver Anexo 5. Clasificador de tipos y grupos de destinatarios.

